

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs	Id fuera.	16
Tres id.	33		54
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de una exposicion del cuerpo de Médicos forenses de Madrid, en la cual manifiesta que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte se habian presentado dos Médicos forenses de Valladolid con un exhorto del Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de aquella ciudad á fin de que se les facilitasen, como en efecto tuvo lugar, los auxilios necesarios para reconocer facultativamente á un procesado por el Juzgado exhortante domiciliado en el distrito del exhortado; solicitando en su virtud el referido cuerpo de Médicos forenses que se acuerde lo necesario para que en lo sucesivo no se repitan hechos de igual naturaleza.

Y considerando que los Médicos forenses, como auxiliares de la administracion de Justicia, no pueden legalmente ejercer las funciones y atribuciones propias de su cargo sino en el Juzgado ó Tribunal para que han sido nombrados, ha tenido á bien resolver S. M., en vista de lo informado por la Sala de Gobierno de la Audiencia de Madrid, que cuando los Jueces ó Tribunales tengan que practicar fuera de su territorio alguna diligencia judicial en causa ó pleito que ante ellos penda, y en que sea precisa la intervencion de los Profesores de Medicina y Cirujía, se dirigirán á los Juzgados ó Tribunales

respectivos en la forma acostumbrada para que los Médicos forenses que sirvan en ellos sean los que actúen, con exclusion de los que desempeñan iguales funciones en el Juzgado ó Tribunal requerente ó exhortante.

De Real orden lo digo á V. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Julio de 1867.—
Roncali.—Sr. Regente de la Audiencia de...

(Gaceta del 25 de Julio.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 1569.

En el dia de hoy salgo de la provincia con autorizacion del Gobierno de S. M. y durante mi ausencia queda encargado del mando de la misma el Secretario de este Gobierno D. Joaquin María Lagunilla, con arreglo á lo que dispone el art. 9.º de la ley, para el Gobierno y Administracion de las provincias.

Lo que se anuncia al público por medio de este *Boletín oficial* para la general inteligencia.

Córdoba 2 de Agosto de 1867.—
El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 1571.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca y captura de José Gomez Fernandez y Lorenzo Nuñez Aparicio, cuya naturaleza y vecindad se ignora; y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Juzgado de la ciudad de Montoro con

la persona en cuya compañía se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 2 de Agosto de 1867.—
El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 1572.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan al pié, y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Juez de dicha ciudad con la persona en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 2 de Agosto de 1867.—
El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Una mula pelo negro, patiquebrada, con cinco años y va á seis, con la marca escasa y herrada en la nalga derecha.

Otra mula pelo castaño, mediana, con cuatro años y va á cinco, herrada tambien en la nalga derecha.

Núm. 1578.

En el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 147 del 3 de Setiembre de 1858, está inserta la circular número 2586 que dice así:

«Con el fin de evitar abusos de gran trascendencia, como los que hoy pudieran originarse de continuar con el actual sistema estableci-

do para la admision de dementes en este Hospital provincial, he acordado que antes de remitir enfermo alguno, se dirija el alcalde respectivo á mi autoridad, consultado si hay ó no gavia vacante, y caso de haberla al remitirlo, cuiden de verificarlo con el mayor esmero posible, y haciéndolo tambien de su oportuno expediente, donde conste de una manera clara y preciso.

1.º El certificado facultativo de la enfermedad, con una breve reseña de los síntomas que la caractericen y de las causas que la hayan podido producir.

2.º Informe detallado del alcalde, ilustrado con todos los antecedentes que tenga, acerca del individuo y de los medios de subsistencia con que cuente él ó su familia.

3.º Informe de tres testigos particulares de que lo han observado en accesos de demencia.

4.º y último. Informe de los señores curas vicarios ó arciprestes, segun la localidad de donde sea, sin cuyos requisitos he determinado no se expida orden alguna de entrada para el ya citado establecimiento.»

Lo que se inserta nuevamente en el *Boletín oficial*, para que los señores Alcaldes cuiden de su cumplimiento, advirtiéndoles que no podrá admitirse demente alguno en el departamento provincial, sin que antes sea aprobado el oportuno expediente y haya gavia desocupada en donde albergarlo.

Córdoba 2 de Agosto de 1867.—
G. A., Joaquin maria Lagunilla.

Josefa Garrido Pozo.
 Julian Sanz Cuesta.
 Francisca Collado Plaza.
 Federico Salsines y Gonzalez.
 Antonia Guijo.
 Maria Sendres.
 Juana Cruz Alarcon.
 Angeles Bejarano Rivas.
 Luisa Marton Vega.
 Josefa Leon Nevado.
 Francisco Eslaba Romero.
 Francisco Moyano Pozo.
 Serafina Sanchez Heredia.
 Luisa Belmonte Pena.
 Rafaela Morera Luque.
 José Montero Pena.
 Antonia Heredia Hidalgo.
 Isabel Gomez Cañas.
 Rafaela Jurado.
 María Acebedo Hinojosa.
 Dolores Suarez Roldan.
 Concepcion Rodrigo.
 Tránsito Sanchez Muñoz.
 Joaquina Sanchez Quiles.
 Feliciano Balvera
 Antonio Navarro.
 Manuela Gracia.
 Rafaela Soto Ortiz.
 Antonia Figuero Nieto.
 Fuensanta Ramirez Gonzalez.
 Rafael Rubio Gimenez.
 Asuncion Fernandez Huertas.
 Dolores Guideo.
 Ana Madueño.
 Aurora Expósito.
 Francisca Torralbo.
 Francisca Lucena Cruz.
 María Leon Sotillo.
 Francisca Ruiz Carmona.
 Elisa Goy Alfredo.
 Rafaela Lopez Turri
 Tránsito Alonso Martinez.
 Teresa Aparicio Cañasveras.
 Ana Madrid Lopez
 Paula Moreno.
 María Mercedes Zafra.
 Cayetana Aroca.
 Francisca Cáceres Lopez.
 Antonia Ucles.
 Teresa Llepés
 Manuel Carrasco Gonzalez.
 Florencio Gimenez Rios.
 Concepcion Lopez Perez.
 Isidora Garcia Romero.
 Dolores Gimenez Prieto.
 Ana Crespo Morales.
 María del Socorro Martinez.
 Aniceto Perez.
 Francisca Garcia Heredia.
 Rafaela Rodriguez Roldan.
 Tomasa Gomez Ferra.
 Rafaela Alcántara.
 Teresa G. Carretero.
 Benito Fragero.
 Micaela Rodriguez Casañas.
 María Perez Ace.
 Antonia Lozano Barle.
 Josefa Gonzalez Romero.
 Visitacion Capilla.
 María Portera Lorenza.
 Francisco Martin Baena
 María Palacios Fernandez.
 Antonia Roman Martinez.
 Micaela Gomez.
 Dolores Roman.
 Josefa Martinez.
 Antonia Pozo y Anaiz.
 Rosa Navajas Guzman.
 Trinidad Pineda
 María Sanchez Melgarejo.
 María Cabello Garrido.
 María Gonzalez Montoro.
 Antonia Ruiz Murillo.
 Encarnacion Moreno
 Trinidad Alarcon Mata
 María Molina Gomez
 Ana Nevado Moreno
 María Montilla Morales
 Dolores Casado Delgado

Lorenzo Roca Luna
 Dolores Reinoso Osuna
 Isabel Villegas
 Rafael Perez Ruiz
 Josefa Nevado Romero
 Francisca Moreno Sanchez
 Inés Arenas Sobrino
 Ana Gomez Benavente
 Rafaela Serrano Garcia
 Dolores Galvez Villarba
 Nieves Soto Sanchez
 Francisca Cas Afan
 Antonia Gomez Tristan
 Juan Marin Piedra
 Juana Garcia Luque
 Rafaela Martinez
 Carmen Romasanta
 María Salud Bujalance
 Maria Enrí y O
 Isabel O y Gil
 Isabel Moreno Soto
 Francisco Balverde Serrano
 Rafaela Fernandez Moreno
 Rafaela Lopez Jaen
 Antonia Llepés Bujalance
 Antonia Herrera Prasta
 Josefa Espejo
 Francisco Lopez Repiso
 Rafaela Castilla Martinez
 Alfonso Luna Torres
 Joaquin Elías Ruiz
 Josefa Cortés Lozada
 Ana Dieguez Gonzalez
 Leonor Cabello Torres
 Manuela Ferrer y Gonzalez
 Antonia Bedmar Fernandez
 Josefa Mora Perez
 María Hinojosa Huertas
 Josefa Serrano Villatoro
 Concepcion Piston
 Rafaela Ortiz Conde
 Encarnacion Santos Cabello
 Justa Aillo y Ariza
 María Benitez Bejar
 Rosario Viñas Guerrero
 Josefa Savi y Piston
 María Buendia Barrios
 Rosario Granados
 Francisca Garrido
 Carmen Sierra Muñoz
 José Sambrana
 Concepcion Palconeu
 Concepcion Pardo
 Lorenzo Lopez
 María Martinez Molina
 Carmen Basquez
 Encarnacion Basuntto
 Micaela Gimenez
 Catalina Estrada
 Dolores Almoguera
 Teresa Cantarero
 Josefa Lopez Tienda
 Marcela Perez
 Francisca Abejar Prieto
 Agustina Gonzalez
 Francisca Polo Moya
 Antonia Valero Villatoro
 Francisca Gonzalez Santos
 Rosario Gonzalez Marquez
 María Berdejo Saque
 Rafaela Delgado Galvez
 Carmen Caballero
 Servianda Amad
 Teresa Soto
 Rafaela Gabaldon
 Antonio Velasco
 Manuel Martin Lopez
 Rosa Alvares Sanchez
 Dolores Martines Cruz
 Demetrio Argote
 José Mote Castillo
 Antonio Aguilar Rodriguez
 Antonio Luque Serrano
 Miguel Sanchez Fernandez
 Antonio Moreno Moyano
 Ramon Gonzalez Andrade
 Bartolomé Bocella
 Rafael Suares Ruc
 José Rodriguez Franca

Manuel Garcia Ayala
 Ana Josefa Arévalo
 Rosa Carmona Beas
 Antonio Torralvo Sierra
 Asuncion Gimenez
 Trinidad Carrasco Gonzalez
 Ana Guerrero Blanco
 Teresa Jurado Luque
 Rosa Gomez Molina
 Bernarda Lopez
 Carmen Montesa Hurtado
 Manuel Crespo y Rodriguez
 María Gomez
 Josefa Gomez
 Antonia Marin
 Isabel Gomez Fernandez
 Dolores Fernandez Gaitan
 Ramona Martinez Sanchez
 Antonio Castillo Gaitan
 María Marquez Ruiz
 Pastora Gonzalez Hidalgo
 María Beltran Lain
 María Salgado Ruiz
 Margarita Romero
 Isabel Hidalgo
 Josefa Molinero Luque
 José Caedevila Marchar
 Francisca Alva Gonzalez
 Ana Josefa Lucena
 María Diaz Sanchez
 Josefa Hidalgo Perez
 Dolores Carretero y Alcántara
 Carmen Barrios Guerrero
 Encarnacion Alvarez
 Ana Sebrero
 María Ruiz Carretero
 Dolores Diaga
 Antonia Megias Salinas
 Avelina Bioque Diaz
 Teresa de Almas Parias
 Rosa Rodriguez Jurado
 María del Valle Fernandez
 Micaela Cobos Cruz
 Francisca Gonzalez Hidalgo
 Andrea Duarte Nieto
 Rafaela Gomez Cabello
 Ana Berdejo Huerto
 María Huertas Biquero
 Manuela Izquierdo
 Rafaela Conde Villarva
 Encarnacion Madredo
 Socorro Perez Moya
 Francisca Antanez Gomez
 María Carmona
 María Recina
 Ana Zafra Muñoz
 Francisca Gimenez Garcia
 Rafaela de la Banda Garcia
 Antonia Serrano Hernandez
 María Toscano Hermoso
 Antonio Ramos Reyes
 Joaquina Heredia Praet
 Julian Expósito.
 Juan Zafra.
 Araceli Santos.
 Antonia Rabal Luna.
 Ana Luque Moreno.
 Antonia Córdoba Reyes.
 Rafaela Cardera Gomez.
 Rafaela Perez.
 Antonio Castro Dieguez.
 Concepcion Cabrera Jodas.
 Ana Torrentés Muñoz.
 María Ramirez.
 Dolores Ruiz.
 Josefa Fernandez.
 Juan Caballero Córdoba.
 Manuela Navarro Franco.
 María Rivera Perez.
 Isabel Garcia Raya.
 Josefa Pavano Luque.
 Matilde Castilla Galves.
 Rafaela Carrasquilla Muñoz.
 Josefa Villatoro Valdelomar.
 Francisca Ganon Muñoz.
 Carmen Moreno Roldan.
 Antonia Mata Gripiana.
 Isabel Draba Palma.
 Francisco Gonzalez Diaz.

Rafaela Leon Muñoz.
 Francisco Molina Delgado.
 Francisco Muñeria Samper.
 Francisco Aguilar Millan.
 Carmen Heredia Serrano.
 Salustiano Gomez Carretero.
 Dolores Gimenez Lopez.
 Antonia Barrios Caba.
 Isabel Segura Calé.
 Manuela Expósito.
 Rafaela Garcia Milla.
 Manuela Llavés.
 Aurelia Llavés Alcandre.
 Purificacion Zafra Perez.
 Manuel Lopez Vega.
 Manuela Jurado Medina.
 Luna Salinas Solis.
 Aurora Villatoro Valdelomar.
 Josefa Gomez Leon.
 Josefa Perez Barrios.
 María Molina Muñoz.
 Josefa Velasco Morejon.
 Anselmo Mendez Garcia.
 Felisa Mendez Garcia.
 Josefa Navajas Labrador.
 Mariano Jesus Dominguez Ruiz.
 Antonia Luque Gimenez.
 José Vella Groba.
 Josefa Valverde Barona.
 Rafael Grande Rodriguez.
 María Rodriguez Salinas.
 Antonia Guerrero Perez.
 Antonia Ortega Agudo.
 María Agustina Augeriano Aragonés.
 Juan Garcia Reyes.
 Juan Pedro Sanz Martinez.
 Francisco Mesa Flores.
 Fuensanta Blanco Morales.
 José Lopez Moraga.
 Teresa Vasquez Diaz.
 Rita Rubio Romero.
 Francisco Izquierdo Gonzalez.
 Dolores Pedregosa Redonda.
 Ana Luque Estremera.
 Matias Canales Conde.
 Dolores Sanchez Gomez.
 Teresa Gomez Prieto.
 Rafael Ponce Bejar.
 Dolores Sanchez Fernandez.
 Pilar Rodriguez de la Car.
 María Josefa Torres Escalona.
 Dolores Castillo Rodriguez.
 María Ortega Murga.
 Josefa Delgado Albornos.
 Rosario Expósito.
 Antonio Molina Prieto.
 Rafael Carmona Carmona.
 Francisca Silva.
 Nicolás Castillejo.
 Joaquina Argote Demetrio.
 Joaquin Perez Leon.
 Francisco Lopez Santos.
 Antonio Sanz Gimenez.
 Teresa Gavilan Luque.
 Amparo Gonzalez Martinez.
 Carmen Romero Rojas.
 Antonia Garcia Melado.
 Josefa Gimenez Casado.
 Dolores Ybas Gimenez.
 Dolores Sanchez Puentes.
 Juana Garcia Perez.
 María Trenas Marcos.
 Fuensanta Ferreira Diaz.
 Manuel Huertas Campos.
 Dolores Lopez Galan.
 Josefa Estepa Rodriguez.
 Rafaela Rodriguez Muñoz.
 Juan Dominguez Villalba.
 Juan Dominguez Ariza.
 Josefa Rodriguez Muñoz.
 Josefa Lucena Aranda.
 María Mercedes Rodriguez.
 Manuel Alfaro Parejo.
 Manuel Nuñez Nuñez.
 Ramon Carbonel Mentoya.
 Manuel Cerencela.
 Teresa Romasanta Paz.
 Manuel Barcia Abreu.
 José Camargo Albariño.

Dolores Sagre Moron.
 Dolores Garzon Muñoz.
 Rosa Martinez Burrero.
 Manuel Cabello Navas.
 Carmen Huertas Muñoz.
 Angela Fernandez Martinez.
 Carmen Morales Martinez.
 María Serrano Luque.
 Dolores Trapero Repiso.
 María Izquierdo Perez.
 Concepcion Arjona Ruiz.
 Antonia Castillejo Lopez.
 Encarnacion Marigaren.
 Carmen Montalvan Estrada.
 Bernabé Corales Rodriguez.
 Cornelio Martinez Jimenez.
 Rafaela Salto Carrasco.
 María Romero Sanchez.
 Cristina Arroyo.
 Lucía Borja Bajuelo.
 Dolores Obispo Lucena.
 Manuel Ramirez Balleselto.
 Diego Gonzalez Valenzuela.
 Manuel Saltariche Roca.
 Antonio Fontany Puquet.
 José Gomez Tobio.
 Encarnacion Boga Martinez.
 Maria Lopez Lique.
 Vicente Soto Castillejo.
 Rafael Salmeron Rubio.
 Ana Estepa Padilla.
 Francisco Búrgos.
 Francisco Peñalver.
 Dolores Navarro.
 Rafaela Paez Vele.
 Carmen Fernandez Morales.
 Rafael Dorado.
 Rafael Fernandez.
 Santiago Fernandez Bamonte.
 Carmen Gomez Barrera.
 Juan Fernandez Ruiz.
 Juan Martinez Crucero.
 Josefa Capilla Garcia.
 Isabel Baena Cañete.
 María Barca Cañete.
 José Castillo y Carmona.
 Rafaela Garcia Herrado.
 Ana Baena Palomero.
 Antonia Silva Salinas.
 Francisca Gutierrez Gomez.
 María Andrés Mora.
 Carmen Diaz Muñoz.
 Ana Baena Picon.
 María Martinez Picon.
 María Rojas Salas.
 Rosario Lucena Castro.
 Manuela Alcaide Casana.
 Dolores Muñoz Diaz.
 José Morilla Bonilla.
 José Cuenca Alvarez.
 Filomena Beltran Ruiz.
 Rafaela Repullo Conde.
 Rosa Arce Rodriguez.
 Antonia Perez Martinez.
 Carmen de la Llave Lopez.
 Josefa Casanes Garcia.
 Miguel Luque Requena.
 Socorro Vazquez y Leon.
 María Vazquez Osuna.
 Dolores Caballero y Almoguera.
 Martina Hidalgo.
 Marina Toledano Blancas.
 José Rodriguez Moreno.
 Rosario Feis y Camacho.
 María Arroyo Garcia.
 Angel Ortega Nieto.
 Juana Ortiz Rios.
 Josefa Feria Castro.
 Rafaela Jimenez Laguna.
 Bartolomé Mellado Doncel.
 Josefa Rodriguez Palomero.
 Rafael Osuna Zamora.
 José Gonzalez Córdoba.
 Dolores Marmol Berdejo.
 Catalina Bascon Roo.
 Francisco Alonso Hurtado.
 Cipriano Huertas Posadas.
 Francisco Menjibar Orosco.
 Antonia Nevado Rubio.

Josefa Castro Gonzalez.
 Carmen Garzon Muñoz.
 Antonia Serrano Aguilar.
 Amalia Mora Ruiz.
 Concepcion Campos Carmona.
 Carmen Serrano Mora.
 Dolores Granados Ariza.
 Eloisa Villar Mancilla.
 Pilar Lopez Nevado.
 Dolores Sanchez Campos.
 Luisa Infantes Moreno.
 Catalina Luna Torres.
 Rafaela Barco Pastor.
 Antonio Hacar Gavilan.
 María de la Mata Jurado.
 José Puertas Salinas.
 Rosalia Córdoba Feria.
 Antonia Gutierrez Jurado.
 Manuela Vargas Carmona.
 Felipe Montero Sanchez.
 Josefa Garcia Aguilar.
 Maria Moreno Mancha.
 Rafaela Lozano Aranda.
 Rafaela Lubian Gonzalez.
 María Cabello Romero.
 Antonia Montañó Serrano.
 María Baena Cobos.
 María Fernandez Cordero.
 Rafaela Torrico Quijo.
 Juan Antonio Expósito.
 Casilda Cuadrado Cantos.
 María Pilar Alors.
 José Navarro Carmona.
 Manuel Jesús Expósito.
 Teresa María Carmona.
 Ana Mestanza Garcia.
 José Castroverde Fernandez.
 Dolores Reyes Merino.
 Josefa Reyes Galiana.
 Francisco Lopez Panadero.
 Concepcion Martorrel Bearni.
 Antonia Martorrel Beani.
 Angela Trujillo Leon.
 Francisco Perez.
 María Martinez Hurtado.
 Carmen Esteves Calero.
 María Diaz Carmona.
 Rafaela Mora Criado.
 Dolores Lopez.
 Antonio Silva Rodriguez.
 Rafaela Rodriguez Martinez.
 Lorenzo Rodriguez Campos.
 Isabel Sanchez Pesano.
 Pablo Julian Molina Padilla.
 Benito Ronco Ruiz.
 Antonio Calvo Serrano.
 Cándida Serrano Cuadrado.
 Manuel Lopez Lopez.
 Manuela Romero Casana.
 Manuel Gomez Cuenca.
 Catalina Rodriguez Guay.
 María Castro Lopez.
 Antonia Rodriguez Cobos.
 María Sierra Gomez.
 Antonio Perez Ramirez.
 Rafaela Benavides Ruiz.
 Manuela Monge Flores.
 Manuel Monge Heredia.
 Francisco Flores Alvarez.
 Rosalia Gimenez Rico.
 Dolores Castro Gutierrez.
 Rafaela Garcia.
 Catalina Perez Rueda.
 Isabel Espejo Rodriguez.
 Manuel Rodriguez Varea.
 Juana Ruiz Arenas.
 Magdalena Fernandez Luna.
 Maria Sanchez Romero.
 Josefa Cabello Romero.
 Teresa Córdoba Lorenzo.
 Rosa Infante Tamarana.
 Rafael Cerezo Medina.
 Pedro Gomez de la Torre.
 José Navarro Ruiz.
 Antonio Vazquez Chorot.
 Francisco Carmona Carmona.
 Josefa Ramos Gimenez.
 Rafael Ramos Jaget.
 (Se concluirá.)

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1570.

Alcaldía constitucional de Pedroche.

D. José Morillo Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose concluidas las cuentas municipales y las del Pósito de ella correspondientes al año económico de 1865-66, están de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por término de treinta dias, para que los interesados que gusten puedan examinarlas y reclamar de agravios si se creyesen tenerlos.

Pedroche veinte y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y siete. — José Morillo Tirado. — Antonio José Moreno, secretario.

JUZGADOS.

Núm. 1575.

Juzgado de primera instancia de Santa Fé.

D. Manuel Lorite Valverde, Juez de paz de esta ciudad é interino de primera instancia de ella y su partido por enfermedad del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco, Juan y José Rodriguez Fuentes, el primero vecino de Benamejí, casado, quincallero, de treinta y un años; el segundo vecino de Rute, soltero, quincallero, de veinte y cinco años; y el tercero vecino de Rute, soltero, alambrero, de veinte y un años, para que comparezcan en este juzgado á fin de extinguir cierta pena subsidiaria en equivalencia de gastos de juicio á que están condenados por causa seguida á los mismos sobre hurto de caballerías.

Dado en Santa Fé á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y siete. — Manuel Lorite. — Por mandado de S. S., Joaquin Sanchez Piquero.

Núm. 1573.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

D. José María de Coca y Serrano, Juez de primera instancia de esta ciudad, etc.

Por el presente se citan á los acreedores de Francisco Maduño Cantarero, vecino de Sevilla, para que á las doce de la mañana del dia trece de Agosto próximo comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado con el fin de celebrar la correspondiente junta general en la

que se nombren Síndicos de dicho concurso, y se previene á los repetidos acreedores que no serán admitidos á dicho acto aquellos que no hayan presentado los títulos de sus créditos ó lo ejecuten al celebrarse la referida junta.

Montoro diez y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y siete. — José María de Coca. — Por mandado de S. S., Luis María Pedrajas.

Núm. 1576.

Juzgado de primera instancia de Priego.

D. Joaquin Valero y Sepúlveda, Juez de primera instancia de Priego.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan José de Castro Ortiz (a) Cachiporro, hijo de Damian y de Simona, y á Carmen Reyes Vargas, hija de Juan y de Dolores, jitanos, de esta vecindad, de unos diez y nueve años, para que el primero se persone en la cárcel de este partido en el término de treinta dias á responder de los cargos que le resultan en la causa sobre rapto de la Carmen Reyes, y esta se presente en este juzgado para ser entregada á sus padres; bajo apercibimiento, de que no verificándolo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Priego á treinta y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y siete. — Joaquin Valero y Sepúlveda. — Por su mandado, Antonio María Ruiz Amores.

Núm. 1577.

Juzgado de primera instancia de Cabra.

D. Manuel Adriaensens, Juez de primera instancia de esta ciudad, etc.

Por virtud de este edicto cito, llamo y emplazo á Ramon Padilla, que se dice ser de Adra, en la provincia de Almería, para que dentro del término de treinta dias se presente en la cárcel de esta cabeza de partido á responder á los cargos que le resultan en causa que le estoy siguiendo por hurto de dos burros, de la propiedad de Francisco Alaya Hidalgo y Juan Vega Perez; bajo apercibimiento, que en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar.

Cabra treinta de Julio de mil ochocientos sesenta y siete. — Manuel Adriaensens. — El actuario, Rafael Gonzalez.

Imprenta de R. Rojo y Comp.^a
 Reloj y plazuela de la Compañía, núm 6.